

TRATAMIENTOS CRÓNICOS, PERMANENTES E IRREVERSIBLES

INCLUIR SALUD elabora un **PADRÓN DE BENEFICIARIOS CON TRATAMIENTOS CRÓNICOS PERMANENTES E IRREVERSIBLES.**

Dicho padrón **Incluye** las siguientes patologías:

- Epoc/Asma
- Patologías Neurológicas y Psiquiátricas
- Enfermedad Inflamatoria Intestinal
- Insuficiencia Renal Crónica
- Enfermedad de Parkinson
- Fibrosis Quística
- Miastenia Gravis
- Diabetes Insípida
- Lupus Eritematoso Sistémico
- Suplementos Alimentarios
- Artritis Reumatoidea
- Panhipopituitarismo
- Polimiositis / Dermatomiositis
- Hepatitis Autoinmune

Quedan **Excluidos** Tratamientos contemplados en:

- **VADEMECUM** Hospitalario
- **Programas Nacionales o Provinciales.**

- Tratamientos que se tramitan por procedimiento **PACBI** de nuestro Programa.

El efector debe tramitar el **ALTA** del Padrón y una vez ingresado, su **CONTINUIDAD trimestral**.

Cabe aclarar que en caso de **no cumplir con la continuidad**, se dará la **BAJA** del Padrón.

A) REQUISITOS PARA EL ALTA DEL PADRÓN:

- Pedido Medico
- Historia Clínica – Estudios Complementarios
- DNI del Paciente
- O.P.P.
- DNI del Responsable (si es menor de edad)

La documentación antes detallada se deberá enviar vía Mail a ***medicacioncronicaincluirsalud@gmail.com***

Posteriormente el Área Medica constatará que la documentación este **completa y con fecha vigente** a través de una Auditoria y comunicará su aprobación o rechazo por la misma vía.

B) CONTINUIDAD EN PADRÓN:

Para la continuidad de la financiación del tratamiento al Beneficiario en el padrón se deberá enviar, sin excepción, la siguiente documentación:

Trimestral:

- Pedido Medico con fecha vigente y correctamente conformado (Nombre y Apellido, DNI, Droga, Dosis, Diagnostico y Firma del Medico tratante)

Semestral:

- Historia Clínica actualizada.
- Último O.P.P.
- Certificado de Supervivencia actualizado.

Es imprescindible aclarar que la documentación puede presentarse entre **los primeros quince días de inicio del trimestre**. En caso **de no ser presentada en tiempo y forma**, el paciente **no será incluido en el Padrón** hasta el próximo trimestre **quedando a cargo la cobertura por parte del Efector**.

****OBSERVACIONES**

La fecha de presentación de los Pedidos Médicos y/o documentación para continuidad o alta al Padrón está comprendido entre **los primeros quince días del mes de inicio del trimestre**.

Los padrones se confeccionan de la siguiente manera:

1ra Transferencia: Enero - Febrero - Marzo

Fecha de presentación de documentación: 1 al 15 de Enero

2da Transferencia: Abril - Mayo - Junio

Fecha de presentación de documentación: 1 al 15 de Abril

3ra Transferencia: Julio - Agosto - Septiembre

Fecha de presentación de documentación: 1 al 15 de Julio

4ta Transferencia: Octubre - Noviembre – Diciembre

Fecha de presentación de documentación: 1 al 15 de Octubre

- Los Pedidos Médicos pueden presentarse con fecha de hasta treinta (30) días antes del periodo correspondiente al Padrón.
- El Pedido Medico debe especificar la cobertura del tratamiento por tres (3) meses.
- Se adjunta modelo de Pedido Medico, el que facilita los datos necesarios para su confección (opcional).
- El Pedido Medico **ORIGINAL** debe enviarse junto con la Rendición.

C) RENDICIONES POR PADRÓN

- **Nota a la Coordinadora del Programa Incluir Salud** donde se detalla el periodo al que corresponde dicha rendición.
- **Pedido Medico Original**, sobre el cual se basa la compra
- Copia de **Factura**
- Copia de **Remito**
- Copia de **Recibo**
- **Troqueles**, nunca anexados a la Factura, sino en Remito o bien, en hoja aparte. En caso de no contar con los mismos se deberá dejar en el Remito constancia del numero de Lote, con la aclaración que no posee Troqueles.
- **Recibí conforme del paciente o familiar ESPECIFICANDO CANTIDAD ENTREGADA**, con firma, aclaración, DNI, fecha y grado de parentesco. Si retira un familiar autorizado se debe anexar el DNI del mismo.

Programa Incluir Salud
25 de Mayo 139– Paraná
Tel 0343-4840779
medicacioncronicaincluirsalud@gmail.com

ANEXO : REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL ALTA SEGÚN PATOLOGÍA

Epoc/Asma

- Espirometria
- Informe de Radiografía de Tórax
- Laboratorio (estado acido base arterial)

Patología Neurológica

- Estudio de Neuroimagen
- Informe Encefalograma

Psiquiátricas

- Resumen de Historia Clínica con esquema terapéuticos previos

Enfermedad Inflamatoria Intestinal

- Informe de Biopsia

- Estudios complementarios que justifiquen la patología (estudios de imágenes y laboratorios)

Insuficiencia Renal Crónica

- Laboratorios (PTHi–fosforo)
- Ecografía Renal

Enfermedad de Parkinson

- Historia Clínica por Neuroclínico

Fibrosis Quística

- Laboratorios y estudio de diagnóstico (Test del Sudor)

Miastenia Gravis

- Historia Clínica por Neuroclínico
- Estudios Complementarios (laboratorios y Neuroimagen)

Diabetes Insípida

- Estudios de Neuroimagen
- Laboratorio
- Densidad Urinaria

Lupus Eritematoso Sistémico

- Historia Clínica por Especialista en Reumatología
- Laboratorios de diagnóstico – marcadores inmunológicos

Suplementos Alimentarios

- Informe confeccionado por Nutricionista (requerimientos calóricos)
- Laboratorio con datos nutricionales

Artritis Reumatoidea

- Dosaje de Anticuerpos

- Laboratorio (Incluyendo USG, PCR, FR)
- Tratamientos realizados
- Informes Radiológicos
- Criterios de inclusión

Panhipopituitarismo

- Estudios por imágenes
- Dosaje Hormonal

Polimiositis / Dermatomiositis

- Criterios Clínicos
- Biopsia del musculo
- Laboratorio (CPK – aldosa y transaminasas)
- Hallazgos Electrofisiológicos

Hepatitis Autoinmune

- Informe Histopatológico
- Laboratorio
- Dosaje de Anticuerpos y Gamaglobulina
- Dosaje de Virus Hepatotropos

Cabe aclarar que la **medicación solicitada en las patologías** antes mencionadas **quedan supeditadas a la evaluación y autorización de Auditoria Medica.**